

0799-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y ocho minutos del catorce de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de BELÉN de la provincia de HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, en el cual indica que los nombramientos realizados se efectuaron con la utilización de una única papeleta y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el treinta de noviembre del año dos mil veintidós, de forma presencial, su asamblea partidaria en el cantón de BELÉN, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BELÉN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303610478	JOSE ORLANDO MONGE LEANDRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203570500	KATTIA CHACON MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206550195	JOSE ALVARO SALAS CHACON	TESORERO PROPIETARIO
205340112	WENDY JEANNETTE CASTELLON RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304360941	BRYAN ROBERTO MONGE LEANDRO	SECRETARIO SUPLENTE
107590210	CYNTHIA MORALES MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401580329	ALEXANDER MORA SOLANO	FISCAL PROPIETARIO
109850056	NATALIA CORDERO MONTERO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303610478	JOSE ORLANDO MONGE LEANDRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203570500	KATTIA CHACON MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206550195	JOSE ALVARO SALAS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
205340112	WENDY JEANNETTE CASTELLON RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304360941	BRYAN ROBERTO MONGE LEANDRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref., No.: S 4866, 4868, 4869, 4891 - 2022